

INFORME DE AUDITORÍA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001 DE 2018

Fecha de informe: 27 de agosto de 2020

Nombre del proceso o dirección territorial auditada: Dirección Territorial Cesar y Guajira

Dependencia líder del proceso: Dirección General

Servidor responsable del proceso: Víctor Hugo Mosquera Galvis - Director Territorial

Tipo de auditoría realizada: De primera parte, al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Fecha de auditoría: 24 y 25 de agosto de 2020

Equipo Auditor: Jenny Johanna Melo Zapata – Auditor líder

Ana María Ángel Acosta – Auditor

0. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar a través del proceso de Evaluación Independiente el nivel de madurez del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO 45001:2018.

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Inicia con la reunión de apertura de auditoría y concluye con el seguimiento a los planes de mejoramiento.

2. GESTIÓN DEL RIESGO AUDITOR

- i.* Dificultad para acceder a las fuentes de información de la Dirección Territorial.
- ii.* Desechar la pertinencia del informe de auditoría interna que es producto del proceso auditor realizado.
- iii.* Dificultad para cumplir con el programa de auditoria en los tiempos establecidos por falta de conectividad o por falta de asistencia de los servidores de la territorial auditada.
- iv.* Imposibilidad de cumplir con el cronograma de auditoría interna planeado en los términos de tiempo y oportunidad establecidos.
- v.* Alarma en los servidores auditados de la entidad por el desconocimiento del proceso auditor como herramienta gerencial de la Unidad.
- vi.* Fallas en la conectividad para poder realizar la ejecución de la auditoria a través de Microsoft Teams.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Proceso, procedimientos e instrumentos asociados al Subsistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo. El periodo de la información documentada a auditar es del 01 de agosto de 2019 al 30 de julio del 2020.



4. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 4 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

La Dirección Territorial Cesar Guajira con lo relacionado al requisito de Contexto de la Organización, a través de la información documentada cargada en la herramienta Office 365 Share Point en la carpeta de "EVIDENCIAS" "CAPITULO 4" y de acuerdo con lo indicado en las entrevistas realizadas en la ejecución de la auditoria se evidencia que en este instrumento no se han determinado tanto las cuestiones internas como externas que le son pertinentes para su propósito y que afectan la capacidad para lograr los resultados previstos del Sistema de Gestión de la SST, como tampoco se evidencia comunicaciones hacia el nivel nacional solicitando lineamientos en la definición de estas cuestiones.

Con relación al directorio de datos de los servidores públicos es importante mencionar que no se encuentra diligenciada todos los campos de la matriz allegada, por lo cual es necesario que la dirección territorial realice seguimiento y revisión de la información consignada en la misma.

En el desarrollo de la auditoria se observa que los funcionarios y contratistas conocen e identifican donde se encuentra documentada la información relacionada con el Sistema de Gestión de SST los procedimientos y formatos los cuales identifican y ubican en la página web de la entidad en el Proceso de Apoyo de Gestión de Talento Humano.

5. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 5 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

En el desarrollo de la auditoría se reconoce el liderazgo que efectúa el Director Territorial, el equipo de trabajo se encuentra en operación, implementando estrategias para dar cumplimiento a las funciones y obligaciones asignadas, atendiendo los planes de trabajo en casa, brindando la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

El equipo de la Dirección Territorial identifica las rutas de ubicación de la Política y su contenido del SG SST, además de ello se evidencia en acta de reunión de 10 de agosto de 2020 socialización de la misma y temas relacionados con el subsistema.

A través de acta de reunión del 25 de febrero de 2019 se evidencia la conformación y elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, según lo manifestado por el auditado esta se convoca a través de aviso en la cartelera de la sede administrativa donde establecen condiciones y lineamientos para la postulación. Adicionalmente, se evidencia la periodicidad de reuniones mediante el cual presentan necesidades y sugerencias ante la Dirección Territorial, tal como se observa en acta de 07 de octubre de 2019 por medio del cual se realiza la evaluación del simulacro de evacuación efectuado el 2 de octubre de 2019, el acta de 04 de noviembre revisan el informe de la campaña la Unidad Cuida tu Salud, así mismo el 06 de marzo de 2020 se realiza seguimiento a riesgos particularmente de trabajo en casa de los funcionarios y/o contratistas, y en acta del 11 de mayo de 2020 se socializan riesgos Biomecánicos, dentro del marco de la Jornada de la Salud, Seguridad y Felicidad en el trabajo.

En relación con la emergencia sanitaria, a través de reuniones lideradas por el director territorial se efectúan directrices administrativas y misionales atendiendo a lo decretado por el Gobierno Nacional. Así mismo se destaca la participación en las jornadas de cuidado emocional propuestas por el nivel nacional como informe de la campaña cuida tu salud, tardes de café con el director, talleres con ARL Positiva y tardes de tertulias.



6. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 6 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

De acuerdo con la evidencia documentada presentada por el auditado se observa correo electrónico del 09 de agosto de 2020 en donde el Grupo de Talento Humano comparte la matriz de peligros y plan de emergencias de la sede, el cual es socializado con el equipo de Riohacha el 18 de agosto de 2020.

En cumplimiento a este numeral, se observa la socialización realizada por el Grupo de Talento Humano mediante correo electrónico del 04 de junio de 2020 donde remite la matriz de identificación de peligros y protocolo de emergencia de la sede Valledupar a fin de que el equipo auditado realice el análisis y revise particularmente los datos específicos de la sede. A través de memorando del 10 de junio de 2020 la dirección territorial remite las observaciones encontradas en dicha socialización.

En lo concerniente a la identificación de los requisitos legales en materia del SG SST los colaboradores de la Dirección Territorial Cesar Guajira mencionan que se encuentran en la página web a través del normograma, adicional a esto mencionan que al interior de la dirección territorial por medio de correo electrónico se remite el normograma con el fin que sea revisado por cada uno de los colaboradores e informen si se requiere de alguna actualización en las fechas establecidas por la Oficina Asesora Jurídica, donde se evidencian correos electrónicos del 12 de diciembre de 2019 y 03 de junio de 2020.

Adicional a esto los colaboradores indican que a través de la circular 0019 y 0020 del 2020 se establece el Protocolo de Bioseguridad y Medidas de Control para la Prevención en el contagio de covid-19 de los servidores públicos, contratistas, colaboradores, visitantes, proveedores y otras partes interesadas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

En lo pertinente a la planificación para tomar acciones, la Dirección Territorial junto con el equipo de Reparación Colectiva e Individual en cumplimiento de las actividades propias de cada una, se observa la aplicación de protocolos de bioseguridad a través de actas del 19 de agosto de 2020 donde se realiza capacitación al Sujeto de Reparación Colectiva de Pailitas, el 06 de agosto de 2020 se socializa Protocolo de Bioseguridad y Auto cuidado a la Comunidad Afrocolombiana “José Prudencio Padilla”, y el 05 de agosto de 2020 se evidencia socialización del video de protocolo de bioseguridad de la Unidad. Así mismo, por parte de Reparación Individual en acta del 04 y 20 de agosto de 2020 se definen y desarrollan las jornadas de notificación de indemnizaciones administrativas a realizar atendiendo las disposiciones legales frente a la emergencia sanitaria decretada por el COVID-19.

En desarrollo de la auditoria se efectúa entrevista a los colaboradores de la Dirección Territorial y se observa que conocen e identifican los objetivos del SG SST, su documentación y publicación en la página web. Adicional a esto se observa correo electrónico socializando reunión del 31 de julio de 2020 en donde indican que el Grupo de Talento Humano realizará preparación para la auditoria de calidad de la norma ISO 45001:2018.



7. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 7 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

La Dirección Territorial Cesar y Guajira identifica las necesidades relacionadas al SG SST tal como se evidencia en la documentación allegada, solicitud de cambio de sede para la mejora de las condiciones laborales de funcionarios y/o contratistas que ejercen sus funciones en esta Dirección Territorial, además de ello requerimientos en el marco de la emergencia sanitaria de dotación de elementos de bioseguridad, en efecto dichos recursos necesarios han sido entregados lo cual ha permitido la implementación, mantenimiento y mejora continua con respecto al SG SST.

A partir de la muestra de cinco (5) funcionarios solicitada por el grupo auditor de la realización del curso de 50 horas efectuado por la ARL Positiva "*Capacitación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST*", se evidencia dos (2) pantallazos de inscripción al curso los cuales fueron remitidos a los correos indicados en el Boletín del 01 de abril 2020 en SUMA y un certificado de aprobación expedido el 17 de junio de 2020 cumpliendo con el plazo establecido en conformidad a la aclaración en el SUMA del 02 de abril de 2020. Así las cosas, el equipo auditor determina que no se cumple con la muestra solicitada.

Con lo anterior, y atendiendo lo manifestado por el equipo auditado que la ARL Positiva no cuenta con el cupo suficiente para efectuar el curso a todo el personal, no se evidencia, de acuerdo a la muestra requerida la totalidad de los correos con los pantallazos de inscripción solicitado en SUMA. Adicional a ello no se observa en la documentación allegada gestión alguna por parte de la Dirección Territorial informando tal situación a fin de efectuar el curso dentro del plazo estipulado por el nivel nacional.

Por otra parte, no se evidencia gestiones o acciones realizadas de la Dirección Territorial solicitando formación y/o entrenamiento a los brigadistas, toda vez que, según lo manifestado por el auditado durante el desarrollo de la auditoria refieren no haber recibido capacitaciones aproximadamente hace dos (2) años por parte del nivel nacional.

Al abordar el requisito de toma de conciencia no se han tenido en cuenta los lineamientos establecidos por el Grupo de Talento Humano en efectuar reportes correspondientes a los incidentes que puedan presentarse en el ejercicio de las funciones desarrolladas en la entidad. Lo anterior obedece al incidente presentado sede Valledupar al daño de la UPS y de acuerdo a lo evidenciado en correo electrónico del día 07 de febrero de 2020 mediante el cual manifiestan al Grupo de Administrativa la presencia "*de un usuario con cuadro clínico de esquizofrenia y depresión*" lo cual pone en riesgo tanto a funcionarios, contratistas y otras personas que se encuentran en la sede, sumado a lo anterior no se observa gestiones solicitando capacitaciones en temas realizados a la SST, como tampoco solicitudes de actualización y/o apoyo de documentos como contexto, planes de emergencia, matriz de peligros actualizada, etc.

En lo referente a la información documentada la Dirección Territorial Cesar Guajira a partir del 06 de abril de 2020 realiza invitación para el uso de la herramienta Office 365 SharePoint a fin de implementar control y seguridad de la información a través del cargue de la documentación y el trabajo colaborativo en equipo. Sin embargo, dado el análisis realizado por el equipo auditor no se evidencia que con antelación a la fecha de invitación para el uso de la herramienta Office 365 SharePoint, se contará con el almacenamiento y seguridad de la información, lo que implica incumplimiento al control de la información documentada requerida



por el sistema de Gestión de la SST, así las cosas, dicha eventualidad se tendrá en cuenta para próximas auditorías.

8. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 8 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

En relación con la implementación de programas diseñados por el Grupo de Talento Humano, de acuerdo a la documentación allegada se observa informe de la campaña “*La Unidad Cuida tu Salud*”, efectuado desde el 16 de septiembre al 15 de octubre de 2019 en la sede Valledupar como se evidencia a través de actas de reunión y listas de asistencia de la ARL Positiva.

En la aplicación del Programa de las 5 “S” se observa correo electrónico del 22 de julio de 2019 mediante el cual se socializa la “S: SEIRI”, no obstante, atendiendo la documentación allegada no se evidencian más socializaciones de las “S”, así como tampoco el “antes” y el “después” de acuerdo con lo solicitado en este Programa de Orden y Aseo.

Cabe resaltar que en el mes de febrero de 2020 el Grupo de Talento Humano realiza inspección a la sede de Valledupar, y respecto a este programa levanta el siguiente hallazgo: “*Se observaron varias condiciones de seguridad, con relación a la implementación del programa de orden y aseo, lo cual no se pudo evidenciar la aplicación de las 5 “S”, generando condiciones peligrosas y contaminación visual.*” Sin embargo, la Dirección Territorial remite documento “*IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS SEDE VALLEDUPAR*” precisando las acciones tomadas y pendiente para superar el hallazgo.

Ahora bien, con relación a los simulacros efectuados en la Dirección Territorial Cesar Guajira, se evidencia informe con registro fotográfico y listas de asistencia de la sede Riohacha con fecha del 02 de octubre de 2019. En relación con la sede Valledupar, mediante acta de COPASST del 07 de octubre de 2019 se observa la elaboración del desarrollo del simulacro de evacuación por sismo, mediante el cual se contempla el diligenciamiento del “*Formato Informe de Simulacro V2*” sin embargo, mediante el formato certificación de evidencias DT con fecha del 25 de agosto de 2020 el Director Territorial manifiesta que la información documentada se encuentra en esta sede administrativa, esta situación presenta incipiente control de la documentación en relación con SG SST, toda vez que no se evidencia la conservación, disposición y protección adecuada de la información en atención a la ejecución de esta actividad.

Con respecto a situaciones asociadas a emergencias, el equipo de la Dirección Territorial en ejecución de la auditoria expone lo ocurrido el 09 de marzo de 2020 relacionado con el daño de la UPS en la sede administrativa de Valledupar, mediante el cual manifiestan el estallido de la UPS y de unas luminarias debido al sobre voltaje, indicando que esta situación generaba un riesgo eléctrico para las personas y los dispositivos, razón por la cual no fue posible el ingreso a la sede durante un día. Esto se sustenta igualmente en el correo electrónico remitido a la Oficina de Tecnologías de la Información con fecha del 09 de marzo de 2020. Por otra parte, según lo manifestado en el correo electrónico del día 07 de febrero de 2020 al Grupo de Gestión Administrativa se comunica incidente del riesgo a la integridad de los funcionarios, respecto al usuario que ingreso a la sede administrativa con cuadro clínico de esquizofrenia y depresión amenazando a funcionarios y diciendo que no iba abandonar el sitio.

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor establece la no conformidad toda vez que no se hizo uso de los lineamientos y formatos definidos por el Grupo de Talento Humano para estos incidentes presentados en la Dirección Territorial y a la fecha no se ha dado a conocer estos casos a talento humano.



En lo pertinente al Plan de Emergencia de la sede Valledupar se observa que el documento se encuentra publicado en la página web y esta actualizado de acuerdo con la nueva sede administrativa, además socializado por el Grupo de Talento Humano el 04 de junio de 2020 a través de correo electrónico. Ahora bien, en relación con la sede de Riohacha se evidencia en la página web la publicación de este Plan con fecha del 25 de noviembre de 2016, el cual no se encuentra actualizado con la sede actual de la territorial, y no corresponde con la información general, GEO–Referenciación a nivel interno, el Punto de encuentro más seguro, la relación de organismos de socorro más cercanos en caso de atención médica o de emergencia, desactualización de la Política del Sistema Integrado de Gestión la cual no corresponde con la publicada en la página web así como tampoco la inclusión de la Política y la normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por otra parte, en lo relacionado a la gestión del cambio a través de memorando del 20 de marzo de 2020 se observa comunicaciones y lineamientos a tomar frente a la prestación del servicio y cumplimiento de metas, plan de acción, objetivos estratégicos y actividades misionales en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

9. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 9 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

Atendiendo el seguimiento que realiza la Dirección Territorial y la toma de acciones de acuerdo con la documentación allegada al equipo auditor, se observa que en el Plan de Implementación del SIG cuentan con actividades definidas para el SG SST en el cual se establece una programación y el reporte del avance que efectúan de manera trimestral en la herramienta SISGESTION. No obstante, de acuerdo con lo manifestado por el equipo de la Dirección Territorial han tenido baja participación en las actividades propuestas en el plan de implementación.

Entre los días 24 y 25 de agosto de 2020 la Oficina de Control interno realiza la primera auditoría interna al SG SST, como evidencia de dicha auditoria la documentación se encuentra cargada en la herramienta Microsoft Office SharePoint.

10. CONCEPTO DE AUDITORÍA NUMERAL 10 DE LA ISO 45001:2018 / REQUISITOS LEGALES DECRETO 1072 DE 2015 / RESOLUCIÓN 312 DE 2019

En relación con los incidentes enunciados en el numeral octavo (8) de este informe, no se observa tratamiento de acciones correctivas para eliminar la causa raíz de estas eventualidades con el fin de evitar un riesgo mayor en los lugares de trabajo.

Con relación a la mejora continua se evidencia en la documentación allegada solicitudes para la protección de las condiciones laborales de los trabajadores como es el cambio de sede, reubicación de los aires acondicionados, autorización de botellones, ingreso de personal de cafetería y aseo, reubicación de cajas en bodega, entre otras.

11. OBSERVACIONES

Se relacionan a continuación las observaciones:

Dirección Territorial Cesar y Guajira:

1. Se observa, que en el directorio de datos servidores públicos Dirección Territorial Cesar Guajira 2020, en relación con las partes interesadas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo no se encuentra diligenciado todos los campos de la matriz allegada. Esto sucede en la Dirección Territorial Cesar Guajira. Lo anterior se evidencia a través de la información documentada presentada al equipo auditor donde no se identifica seguimiento y revisión de la información sobre estas partes interesadas. Por lo anterior se deben realizar prácticas de mejora continua para asegurar el cumplimiento de requisitos legales de:
 - a) Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6, *artículo 2.2.4.6.1 Objeto y campo de aplicación.*
 - b) Estándar Resolución 312 de 2019. *Contexto organizacional.*
 - c) Norma ISO 45001:2018 Capitulo 4 *Contexto de la Organización* Numeral 4.2 *Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y otras partes interesadas.*
2. Se observa desactualización al Plan de Emergencia de la sede administrativa de Riohacha. Esto sucede en la Dirección Territorial Cesar Guajira. Lo anterior se evidencia a través de la página web de la entidad, además de ello no se observan requerimientos al Grupo de Talento Humano solicitando la actualización de este documento. Por lo anterior se deben realizar prácticas de mejora continua para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales de:
 - a) Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6, artículo 2.2.4.6.12. *Documentación* y artículo 2.2.4.6.25. *Prevención, preparación y respuesta ante emergencia*
 - b) Estándar Resolución 312 de 2019 *Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.*
 - c) Norma ISO 45001:2018 Capitulo 8 *Operación*, Numeral 8.2 *Preparación y respuesta ante emergencias.*

12 NO-CONFORMIDADES

Las no conformidades que se relacionan a continuación constituyen cuatro (4) para la Dirección Territorial y tres (3) para el Grupo de Talento Humano.

Dirección Territorial Cesar y Guajira:

1. No se evidencia, en el instrumento de contexto estratégico de la Dirección Territorial Cesar Guajira las cuestiones internas y externas que afectan el propósito del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo indican que no cuentan con algún documento adicional en el cual se establezca el contexto estratégico en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto sucede en la Dirección Territorial Cesar Guajira, de acuerdo con el formato Código: 100, 01,15-64 del proceso de Direccionamiento Estratégico y al consultar sobre la identificación de las mismas. Lo anterior se evidencia a través de los registros documentados del citado formato y de lo indicado en las entrevistas realizadas en la ejecución de la auditoria. Esta situación conduce al incumplimiento con los requisitos legales de:
 - a) Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6, *artículo 2.2.4.6.1 Objeto y campo de aplicación.*
 - b) Estándar Resolución 312 de 2019 *Contexto organizacional.*
 - c) Norma ISO 45001:2018 Capitulo 4 *Contexto Organización*, Numeral 4.1. *Comprensión de la Organización y de su contexto.*



2. No se evidencia la comunicación y/o reporte alguno que dé a conocer el incidente del daño de la UPS ocurrido el 09 de marzo de 2020 al Grupo de Talento Humano. Esto sucede en la Dirección Territorial Cesar Guajira en la sede administrativa de Valledupar. Lo anterior se evidencia a través de entrevista efectuada por medio de Teams y de acuerdo con la documentación allegada no se observa el diligenciamiento del “FORMATO DE REPORTE PARE” Código: 770.12.15-44 como tampoco el “FORMATO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO” Código: 770.12.15-15. Esta situación conduce al incumplimiento con los requisitos legales de:
 - a) Decreto 1072 Capitulo 6, artículo 2.2.4.6.12. *Documentación artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.*
 - b) Estándar Resolución 312 de 2019 *Investigación de incidentes*
 - c) Norma ISO 45001:2018 Capitulo 8 *Operación*, Numeral 8.1.2 *Eliminar Peligros y Reducir Riesgos SST*, Capitulo 10 *Mejora*, Numeral 10.2 *Incidentes, no conformidades y acciones correctivas.*

3. No se evidencia la ejecución de formación de funcionarios ni contratistas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los requerimientos e invitaciones que se realiza desde el nivel nacional. Así como tampoco las acciones efectuadas para la actualización de la formación y entrenamiento a los brigadistas que hacen parte de la Dirección Territorial. Esto sucede en la Dirección Territorial Cesar Guajira. Lo anterior se evidencia de acuerdo con la muestra aleatoria solicitada por el equipo auditor mediante el cual no fueron presentados ni allegados la totalidad de los correos con los pantallazos de inscripción solicitados en SUMA, y con relación a la formación a brigadistas no se allegan correos ni documentos que demuestren gestiones hacia el nivel nacional. Esta situación conduce al incumplimiento con los requisitos legales de:
 - a) Decreto 1072 de 2015 artículos 2.2.4.6.10 *Responsabilidades de los trabajadores* y 2.2.4.6.11 *Capacitación en seguridad y salud en el trabajo – SST.*
 - b) Estándar Resolución 312 de 2019 *Curso virtual de capacitación de 50 horas en SST*
 - c) Norma ISO 45001:2018 Capitulo 7 *Apoyo*, Numeral 7.2 *Competencia.*

4. No se evidencia solicitudes dirigidas al nivel nacional de incidentes acaecidos en la sede de Valledupar (daño a UPS y en lo comunicado mediante correo electrónico del día 07 de febrero de 2020 donde manifiestan incidente de riesgo respecto de un usuario con cuadro clínico de esquizofrenia y depresión al Proceso de Gestión Administrativa), además de ello requerimientos para la ejecución de cursos y capacitaciones a funcionarios y/o contratistas, como tampoco solicitudes de actualización y/o apoyo de documentos (contexto, planes de emergencia, matriz de peligros actualizada) y mecanismo de evaluación para conocer el grado de compromiso del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto sucede en la Dirección Territorial Cesar Guajira. Lo anterior se evidencia a través de información documentada allegada y en entrevistas realizadas durante la ejecución de la auditoria. Esta situación conduce al incumplimiento con los requisitos de:
 - a) Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.10. *Responsabilidades de los trabajadores.*
 - b) Estándar Resolución 312 de 2019. *Inducción y reinducción*
 - c) Norma ISO 45001:2018 Capitulo 7 *Apoyo*, Numeral 7.3 *Toma de conciencia.*

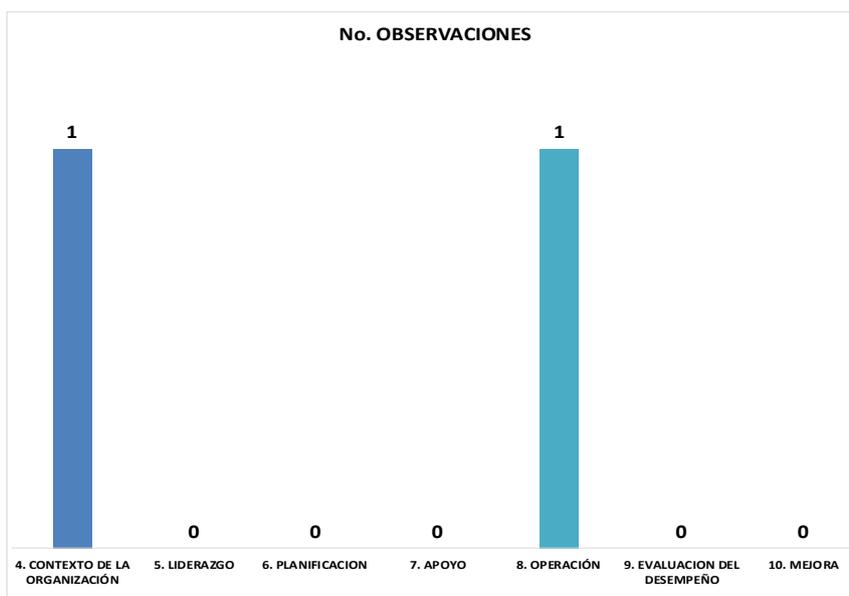
Grupo de Talento Humano:

1. No se evidencia guías, instructivos o metodologías para la construcción del contexto estratégico, así como tampoco para la construcción de la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles asociados al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto sucede en la Dirección Territorial Cesar Guajira asociado al proceso de Gestión del Talento Humano. Lo anterior se evidencia al consultar a los trabajadores de la Dirección Territorial, donde manifiestan que no conocen ni les han socializado instructivo o guía para el diligenciamiento del contexto y la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles (Código 770.12.15-50 Versión 3). Esta situación conduce al incumplimiento con los requisitos de:
 - a) Decreto 1072 Artículo 2.2.4.6.12. *Documentación* artículo 2.2.4.6.14. *Comunicación* artículo 2.2.4.6.17. *Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.*
 - b) Estándar Resolución 312 de 2019. *Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la entidad.*
 - c) Norma ISO 45001:2018 Capítulo 6 *Planificación* Numeral 6.1.2 *Identificación de Peligros y valoración de los riesgos y las oportunidades.*
2. No se evidencia por parte del Grupo de Talento Humano gestiones encaminadas a la formación y entrenamiento a los brigadistas en temas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto sucede en la Dirección Territorial Cesar Guajira asociado al proceso de Gestión del Talento Humano. Lo anterior se evidencia a través de las entrevistas efectuadas en el desarrollo de la auditoria al equipo auditado, además no se aporta evidencia documentada por parte del Grupo de Talento Humano convocando a dichas capacitaciones en actividades que incluyan la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Esta situación conduce al incumplimiento con los requisitos legales de:
 - a) Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.11 *Capacitación en seguridad y salud en el trabajo – SST.*
 - b) Estándar Resolución 312 de 2019 *Capacitaciones.*
 - c) Norma ISO 45001:2018 Capítulo 7 *Apoyo*, Numeral 7.2 *Competencia.*
3. No se evidencia la actualización del documento Plan de Emergencia Sede Riohacha Código: 770.12.07-33 en relación con la información general de la actual sede territorial, la GEO–Referenciación a nivel interno, el punto de encuentro más seguro y la relación de organismos de socorro más cercanos en caso de atención médica o de emergencia, desactualización de la Política del Sistema Integrado de Gestión la cual no corresponde con la publicada en la página web así como tampoco la inclusión de la Política y la normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto sucede en la Dirección Territorial Cesar Guajira asociado al proceso de Gestión del Talento Humano. Lo anterior se evidencia a través de la publicación en la página web del Plan de Emergencia con fecha del 25 de noviembre de 2016. Esta situación conduce al incumplimiento con los requisitos legales de:
 - a) Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.25 *Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.*
 - b) Estándar Resolución 312 de 2019 *Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.*
 - c) Norma ISO 45001:2018 Capítulo 8 *Operación*, Numeral 8.2 *Preparación y Respuesta ante emergencias.*

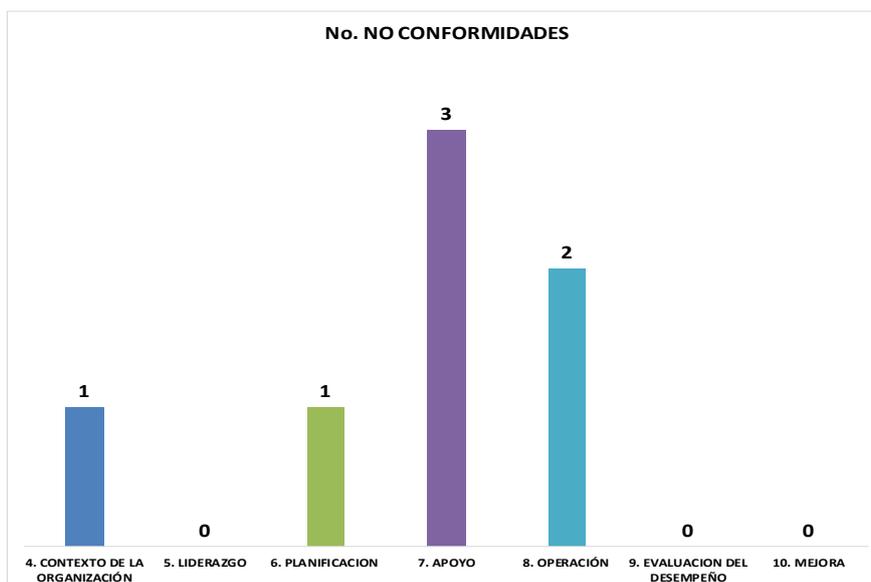
13 RESUMEN ESTADÍSTICO DE AUDITORÍA

Se presenta el resumen estadístico de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Territorial Cesar y Guajira, presentando los siguientes resultados:

Dos (2) observaciones para la Dirección Territorial, relacionadas de la siguiente manera:

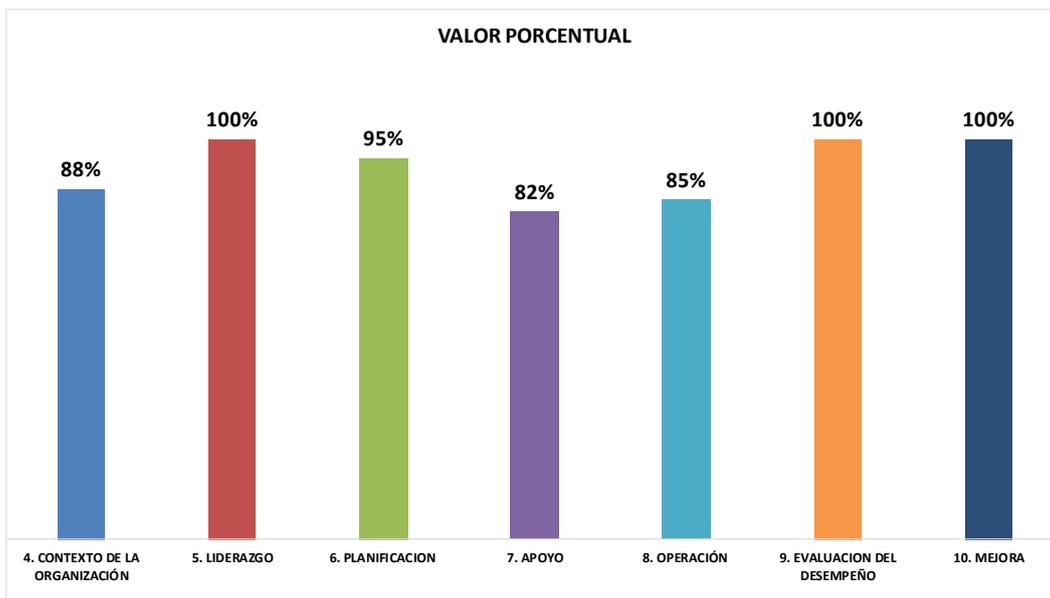


Siete (7) no conformidades, cuatro (4) dirigidas a la Dirección Territorial y tres (3) para el Grupo de Talento Humano, relacionadas de la siguiente manera:





En conclusión, se presenta el promedio de cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 45001:2018 de los 93% representados así:



Cordialmente;

JENNY JOHANNA MELO ZAPATA
Auditor líder

LUIS ALBERTO DONOSO RINCON
Jefe (E) Oficina de Control Interno

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
1	30/05/2014	Creación del formato
2	24/02/2015	Se adicionó el número de auditoria, la definición de cada una de términos, la agenda de la auditoria, informe de la auditoria, conformidad, aspectos positivos, fortalezas, oportunidades de mejora, observaciones, no conformidades, ficha técnica y responsables de la auditoria.
3	6/11/ 2015	Se reestructura la presentación de la no conformidad
4	26/07/2017	Se modifica el nombre del formato de acuerdo con el procedimiento.se adiciona firma aprobación del Jefe Oficina de Control Interno



5	22/05/2018	Se modifica formato de acuerdo a nuevos lineamientos del Jefe de la Oficina de Control Interno, se eliminan cuadros en Excel.
---	------------	---